



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 015-2012
(de 28 de septiembre de 2012)

“Por el cual se aprueba la maestría en ciencia del desarrollo infantil temprano, en la Universidad Especializada de las Américas”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas fue creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como una universidad del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudios;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al veintisiete (27) de septiembre de 2012, fue presentada a consideración la maestría en ciencia del desarrollo infantil temprano, como una oferta académica que pretende profundizar en la formación científica, clínica y educativa de los especialistas en desarrollo infantil temprano, para la mejora de las técnicas y modalidades de intervención neonatal y pediátrica;

Que la presentación de maestría en Ciencia del Desarrollo Infantil Temprano, fue ampliamente sustentada y discutida ante los Delegados del Consejo, quienes constataron su adecuado diseño curricular;

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS.

ACUERDA:

Primero: Apruébese, como en efecto se aprueba, la maestría en Ciencia del Desarrollo Infantil Temprano, en la Universidad Especializada de Las Américas.

Segundo: La maestría en Ciencia del Desarrollo Infantil Temprano, es una maestría profesional que tendrá una duración de cinco (5) cuatrimestres, 20 asignaturas, 66 créditos y un total de 1056 horas teórico prácticas.

Tercero: UDELAS otorgará el título maestría en Ciencia del Desarrollo Infantil Temprano a quienes aprueban satisfactoriamente todo el plan de estudio y cumplan con los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás acuerdos de nuestra universidad. Al culminar los tres primeros cuatrimestres se otorgará el título de especialización en Estimulación Temprana.

Cuarto: Para el desarrollo de los cuatrimestres de la maestría en Ciencia del Desarrollo Infantil Temprano, el estudiante deberá cubrir un cien por ciento de asistencia (100%) de la fase presencial.

Quinto: Para ingresar a la maestría en Ciencia del Desarrollo Infantil Temprano se establecen los siguientes requisitos:

Ingreso:

- Título de Licenciatura;
- Curriculum vitae (Documentos acreditativos);
- Créditos universitarios (Índice Académico universitario no menor de 1.5);
- Aprobar entrevista académica con el Director de Postgrado;
- Entregar copias del diploma y créditos de la licenciatura (debidamente refrendadas por la autoridad competente);
- Certificado de salud física y mental;
- Dos fotos recientes tamaño carnet;
- Copia de la cédula.
- Pagar los costos de la matrícula;
- Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
- Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por Secretaría General.

Sexto: El Plan de estudios de la maestría en Ciencia del Desarrollo Infantil Temprano, según la propuesta, es el siguiente:

Código de asignatura	Denominación	Horas	Créd.
9136	Desarrollo Infantil Temprano (*)	48	3
9137	Neurociencias Aplicadas al DIT (*)	48	3
9138	Neonatología Aplicada (*)	64	4
9139	Psicología Aplicada al Desarrollo Infantil Temprano (*)	48	3
9140	Evaluación del Desarrollo Infantil (*)	48	3
9141	Modalidades de Atención en Desarrollo Infantil Temprano I (*)	64	4
9142	Antropología de la infancia (*)	48	3
9143	Práctica Clínica I (*)	64	4
9144	Normas y Procedimientos en Salud (*)	48	3
9145	Modalidades Terapéuticas en Desarrollo Infantil Temprano II (*)	64	4
9146	Psicomotricidad y Organizadores del Desarrollo (*)	48	3
9147	Práctica Clínica II (*)	64	4
9148	Políticas Públicas de la Infancia	48	3
9149	Ética Aplicada	48	3
9150	Investigación Social	48	3
9151	Salud Pública	48	3
9152	Gestión de Políticas y Programas de Desarrollo Infantil Temprano	48	3
9153	Epidemiología pediátrica y perinatal	48	3
9154	Educación Inicial y Diversidad	48	3
9155	Trabajo de Grado	64	4
	TOTALES	1056	66

(*)Especialización en Estimulación Temprana

Séptimo: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Octavo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2012, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta E. de Rosemena
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
 Presidenta



Eric García G.
Mg. Eric García G.
 Secretario General



AH